

ORDEN DE COMPRA

(332268) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

	000104	
	NUMERO	
28	06	2017
DIA	MES	AÑO

NO. PROYECTO: 235146

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

Domicillo Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

332268	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA			
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE			
36014208	Calle Canal No. 17, Tlaquepaque, Jalisco.			
TELÉFONO DOMICILIO				

1

ELVIA ANGELICA CHAVEZ FIGUEROA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS **DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES** CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL TOALLAS DE PAPEL 10.00 282.00 2,820.00 PAPEL HIGIÉNICO 10.00 260.00 2,600.00 **GUANTES DE PRTECCIÓN** 20.00 25.00 500.00 **DETERGENTE EN POLVO** 10.00 20.00 200.00 **BOLSAS DE BASURA** 5.00 30.00 150.00 **BOLSAS DE BASURA** 2.75 30.00 82.50 **JABONES** 20.00 20.00 400.00 LIMPIADOR DE PISO 320.00 40.00 8.00 DETERCLORO 20.00 14.00 280.00 SARRIGEL 13.75 24.00 330.00 **CERA PARA MUEBLES** 450.00 10.00 45.00 Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres pesos 70/100 SUB-TOTAL 8,132.50 M.N. IMPORTE CON LETRA: I.V.A. 1,301.20 TOTAL 9,433.70

		CONDICIONES DE PAGO	Y ENGREGA DE BIENES	
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	DEPENDENCIA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	X PAGO:			a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDA	DES No. DE PARCIALIDADES:	0 PORCENTAJE	DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO

ØBSERVACIONES

DETOLUQUILLA

4
ELABORO

MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

ORIGINAL

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

SOLICITANTE

ALLEA GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

5

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

SEMS
PREPARATORIA REGIONAL

1 de 1

- 1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal .
- 4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.